

**ACUERDO DE PRORROGA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
C.T. – A.P. 002/2026**

Dictado vista la solicitud de acceso a la información con folio 241487126000031 recibida en la Unidad de Transparencia a través de la plataforma de transparencia.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la información fue solicitada a este Organismo Operador a través de la Plataforma de Transparencia en fecha 22 de abril del año en curso.

**SEGUNDO.-** En misma fecha, la Unidad de Transparencia tuvo a bien emitir oficio IN/DG/UT/135/2026 a la Dirección de Comercialización, solicitando la información requerida en plataforma de acuerdo a sus funciones de conformidad al artículo 42 del Reglamento Interno del Organismo.

**TERCERO.-** En fecha 27 de abril la Dirección de Comercialización solicita prórroga con el memorándum IN/DC/1844/2026, en virtud de que dentro de la solicitud en comento se realizan diversas peticiones de extensa temporalidad y para estar en condiciones de recabar, analizar y entregar la información correspondiente.

**CUARTO.-** Se convocó a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, misma que se celebró en fecha 30 de abril del año en curso, y se dictó el acuerdo **C.T. – A.P. 002/2026**.

Así, del análisis de la solicitud de mérito de la Unidad de Transparencia, este Comité de Transparencia

**ACUERDA**

Con fundamento en los artículos 52 fracción II, 154 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, aprobar la ampliación excepcional al plazo para dar respuesta a la solicitud de información, en términos del artículo en comento segundo párrafo de la ley antes citada, plazo que se amplía por diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación del presente acuerdo, en atención a que se está recabando la información solicitada, según se reporta en la solicitud de ampliación, motivo por el cual se deberá entregar la información correspondiente a la Solicitud de Información al vencimiento del plazo ampliado.

Así lo acordó y firma el Comité de Transparencia del INTERAPAS, en la Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 30 de abril de 2026.



Lic. José Antonio Lugo Álvarez  
**Presidente**



Ing. Brenda Meléndez Vega  
**Coordinadora**



Lic. Cesar Arturo García Samayoa  
**Secretario**



C. José Alejandro Gallegos Collazo  
**Vocal**



L.A.P. Enrique Alfonso Obregón  
**Vocal**

La presente hoja de firmas forma parte de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia celebrada el 30 de abril de 2026.